

ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-003-2011

Objeto: “Seleccionar operadores del Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor –PNAAM- “Juan Luis Londoño de la Cuesta”.

Mediante la presente adenda, se modifican los siguientes aspectos del pliego de condiciones y del Manual Operativo de la Convocatoria Pública No. 003 de 2.011, así:

1. Modificar el numeral 2.8 del pliego de condiciones “Cierre del proceso”, quedará así:

Las reglas para la entrega de documentos del proceso serán las siguientes:

- a. Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso, no se recibirán.
- b. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta el sitio Web. <http://horalegal.sic.gov.co/> de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.
- c. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva acta de la audiencia, la foliación la realizará un funcionario del ICBF en presencia del proponente.
- d. Las propuestas que se radiquen antes de la fecha y en lugar distinto al previsto para el acto de cierre o entrega de propuestas, **NO** se tendrán como oportunamente presentadas; toda vez que es obligatorio que la entrega de las propuestas se realice en la audiencia pública de cierre y recepción de documentos.
- e. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el presente pliego de condiciones para el cierre de esta convocatoria, en presencia de los proponentes que deseen asistir al mismo. Se leerán los nombres de los proponentes y el número de folios. De lo anterior, se levantará un acta que será firmada por los asistentes y será publicada en la página web www.icbf.gov.co/contratación.
- f. Las propuestas que se entreguen fuera de la hora y fecha fijada para el cierre serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aún si han sido radicadas en la oficina de Gestión Documental. En ningún caso el ICBF responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades de ingreso, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente precaver su oportuna asistencia a la diligencia de cierre del proceso de selección y deberá tener en consideración los tiempos relacionados con las medidas de seguridad para el ingreso de personas al ICBF.



2. Modificar en el pliego el condiciones el Formato No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta”, la cual quedará así:

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores

I.C.B.F

Ref: Convocatoria Pública No 003 de 2011.

La presente tiene por objeto presentar propuesta para contratar _____

(Detalle el servicio).

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrarse en caso de selección, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento¹. De la misma manera, en caso de ser seleccionado, el contrato será firmado por la siguiente persona² en representación de la(s) firma(s)³:

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Cargo: _____

Nombre de la Firma: _____

- El departamento o departamentos para el (os) cual (es) presento propuesta es (son):

Departamento (s)

¹ En caso de persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

² Hasta aquí la frase si es persona natural.

³ Finalizar la frase si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal



- He estudiado cuidadosamente los documentos de la Convocatoria Pública y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la Convocatoria pública dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- Acepto que el valor del contrato a suscribirse, será el resultado del valor por desayuno y almuerzo según los cupos que corresponden a cada municipio, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.
- Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que EL ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de la Convocatoria Pública y al público en general.



NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- Hemos recibido los siguientes adendas a la Convocatoria del proceso:
No. _____ Fecha: _____⁴
- Acepto el valor cupo día establecido por el ICBF para la modalidad de atención ofertada, según lo establecido en éstos términos de referencia.
- En la eventualidad de que nos sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en el proceso de la referencia, nos comprometemos a:
 - ✓ Establecer y presentar oportunamente al ICBF, las garantías contractuales que se pacten.
 - ✓ Realizar dentro del plazo máximo que fije el ICBF, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
 - ✓ Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 - ✓ Cumplir con los plazos establecidos por el ICBF para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Nombre completo:

NIT

Dirección comercial:

Teléfono y Fax:

Domicilio Legal:

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

Anexo () folios. **NOTA:** No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

3. Modificar en el Manual operativo, donde se excluye el uso de carne molida, así:

⁴ Cuando sea del caso.

Anexo 4 **CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS – RACIÓN PREPARADA** quedando de la siguiente manera: “Se permiten los siguientes cortes de carne los cuales corresponden a carne de res con el 14 al 20% de grasa: cadera, centro de pierna, bola, cogote, palomilla y cigarrillo”.

Anexo 5 **PESOS Y FRECUENCIA DE LOS ALIMENTOS – RACIÓN PREPARADA, GRUPO 4. CARNES, HUEVOS Y LEGUMINOSAS SECAS** quedando de la siguiente manera

Alimento	Peso mínimo neto en crudo (g)	Peso mínimo en porción servida (g)	Frecuencia semanal
Carne de res*	70 g	43g Carne frita o sudada	2 veces por semana
Pollo*	Pierna 100 con hueso Pernil 105 g con hueso 70 g sin hueso	77 g con hueso 40 g sin hueso	2 veces por semana
Leguminosa seca	30 g	63 g	1 vez por semana
Huevo	De 56 a 62.9 g	De 50.4 a 56.6 Frito De 54 a 60.9 cocido con cáscara	1 vez por semana

4. Modificar el Manual Operativo, en el Capítulo 2, Componente de Alimentación 2.5 FRECUENCIA DE ENTREGA DE LA RACIÓN PARA PREPARAR, el cual quedará de la siguiente manera:

La entrega de las Raciones Para Preparar en las cabeceras municipales, corregimientos Departamentales, , deberá hacerse la primera semana del mes correspondiente de acuerdo con el cronograma presentado por el Operador y aprobado por ICBF Sede Nacional. Dicho cronograma deberá contener la fecha de entrega en las unidades de servicio concertadas y las fechas de entrega efectiva a los beneficiarios. El cronograma debe ser entregado por el Operador los primeros 8 días hábiles del mes anterior a realizarse la entrega y deberá estar disponible en las unidades de servicio, concertadas.

Las unidades de servicio de la Ración Para Preparar son fijas, en tal sentido cualquier cambio debe ser notificado previamente por el Operador al ICBF Nacional y a la Interventoría.

Las modificaciones del cronograma de entrega a que hubiere lugar, deben ser informadas al ICBF Sede Nacional, anexando los soportes correspondientes que impidieron realizar la descarga de Raciones en la fecha programada.

En caso de que los participantes del área rural no tengan facilidad de acceso a la cabecera municipal, en razón a:

- Falta de disponibilidad de medios de transporte,
- altos costos de desplazamiento



- habitación en zona rural muy distante,

Se permitirá la entrega de dos (2) Raciones Para Preparar cada dos (2) meses a los beneficiarios, previo concepto técnico y autorización del ICBF Regional, anexando como soporte carta del Alcalde respectivo que permita comprobar la dificultad para el acceso a la cabecera municipal. Dicha información deberá ser remitida por la Regional a la Sede Nacional.

No podrá iniciarse la entrega de las dos (2) Raciones sin previa autorización del ICBF, realizarlo sin esta autorización se considerará un incumplimiento a las obligaciones del contrato. La entrega deberá realizarse adelantada.

La presente adenda modifica los aspectos aquí descritos y aquellos que le sean contrarios.

Dada en Bogotá a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2011

Original Firmado por la Secretaria General

ROSA MARÍA NAVARRO ORDOÑEZ
Secretaria General